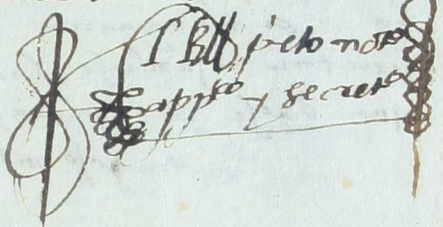


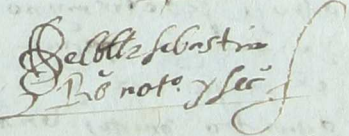
en diez y ocho dias de abril de 1563 tres años entraron  
 en el clustro los muy Reuerendos señores el s<sup>o</sup> doctor carle-  
 lenal vice rector del s<sup>o</sup> doctor diego pz Rector desta  
 vniuersidad y el m<sup>o</sup> ju de cordova y el m<sup>o</sup> di de auila  
 y el m<sup>o</sup> luis de medina y el m<sup>o</sup> garron y el m<sup>o</sup> melchor de  
 nádez y el m<sup>o</sup> melchor de molina, y el m<sup>o</sup> ju de medina  
 y determinaron q<sup>e</sup> echase suertes los licenciados siguientes  
 pa el grado de m<sup>o</sup> el li<sup>o</sup> herná pz, el li<sup>o</sup> lopera-  
 rez, el li<sup>o</sup> villalta, el li<sup>o</sup> falces, el li<sup>o</sup> ayala, el li<sup>o</sup>  
 hufeda, el li<sup>o</sup> gante, el li<sup>o</sup> sepulveda, el li<sup>o</sup> gaspar  
 lucas. los q<sup>es</sup> todos fueron llamados y en su presencia  
 el s<sup>o</sup> vice rector el doctor carlenal sacó las dichas suer-  
 tes como arriba se siguen.

Suertes pa  
 grado de ma-  
 estros.

pasó ante m<sup>o</sup>  Pedro notario  
 secretario

y en el muy noble ciudad de baeza treze dias del mes de mayo de  
 1563 años entraron en clustro los muy R<sup>os</sup> señores el señor  
 doctor di perey Rector desta vniuersidad y el s<sup>o</sup> doctor carle-  
 lenal y el señor m<sup>o</sup> ju de cordova y el s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> garron y el señor  
 y el s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> de auila el s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> fernandez y el señor g<sup>o</sup> m<sup>o</sup> garron  
 y el s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> luis de medina y el s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> ju de medina y el s<sup>o</sup> m<sup>o</sup>  
 mel chor de molina y lo tiron todos o la mayor parte dello  
 que se hiziese maestros fra<sup>o</sup> uno y el li<sup>o</sup> fra<sup>o</sup> ces cobar  
 y el li<sup>o</sup> hernando de molina quando quisieren y a este de termino  
 con una contradiccion que fue el s<sup>o</sup> doctor carlenal y el señor  
 m<sup>o</sup> garron y de molina y no obstante esta contradiccion de termino  
 y a este de termino que se hiziese maestros y de esta manera que se hiziese  
 maestros despues de los nueve que estan recibidos porque este  
 dia se de termino supuestico

admission de  
 maestros

pasó ante m<sup>o</sup> el s<sup>o</sup>  Sebastian notario  
 secretario

- 1<sup>o</sup> otro si se determino que todos los actos y repeticiones y señalar capi-  
 tulos se presente en clustro
- 2<sup>o</sup> y eligieron por chanciller al prior de santo domingo por su voluntad  
 y el clustro y en ausencia de la diuidad de san y si ~~no~~ no estubiere  
 el prior en tre el m<sup>o</sup> m<sup>o</sup> de la diuidad
- 3<sup>o</sup> otro si se determino que se firmen las fan capitulos para exam<sup>o</sup> secreto a el  
 d<sup>o</sup> venito san ches y el d<sup>o</sup> casa quando quisieren
- 4<sup>o</sup> otro si se de termino que los quatro ~~de~~ contradiccion que son herná  
 perez y el li<sup>o</sup> gante y lo penar h<sup>o</sup> y el li<sup>o</sup> falces que pagen cada  
 uno dello treinta y quatro reales y este no es ley sino por estatuto  
 y se les sueltan todos los de mas de ere chas como de traditico y  
 los ochos de cada son por b<sup>o</sup> lta y doce reales que saltan los por do  
 na los señores doctores y maestros

señalar en  
 actus y repe-  
 ticiones y ca-  
 pitulos se pre-  
 sente en el  
 clustro.

Y otro si se determine que los grados de maestros se comyencen el domingo que viene y se bray sucesivamente cada dos dias

Y en la muy noble y nra ciudad de baeza veynete y siete dias del mes de mayo de 1563 entraron en el claustro los muy magnos señores el sr doctor di perez Rector desta Universidad y el sr doctor di perez foriano y el sr doctor di perez yamir y de molina y el sr doctor di perez abela y el sr doctor di perez fernandes y el sr doctor di perez garcon y el sr doctor di perez luyz de medina y el sr doctor di perez juan de medina y el sr doctor di perez hernan perez y el sr doctor di perez falas y el sr doctor di perez ayala y el sr doctor di perez bellal ta y se terminaron que en ausencia de qual fuese secretario y supliere la ausencia del sr doctor di perez de mendoza antiguo que dexase en la Universidad y asi lo determinaron.

en ab sen en el  
ser asistne  
r may  
moderno

paso ante mi y el sr

del sr doctor  
de not y ser

Y en la muy noble y nra ciudad de baeza <sup>subido</sup> 12 dias del mes de junio de 1563 entraron en el claustro los muy magnos señores el sr doctor di perez Rector y el sr doctor di perez foriano y el sr doctor di perez abela y el sr doctor di perez fernandes y el sr doctor di perez garcon y el sr doctor di perez luyz de medina y el sr doctor di perez juan de medina y el sr doctor di perez hernan perez y el sr doctor di perez luyz de medina y el sr doctor di perez bellal ta y el sr doctor di perez falas y el sr doctor di perez ayala y el sr doctor di perez hospeda y el sr doctor di perez fernandes de sepulveda y el sr doctor di perez gaspar luyz y el sr doctor di perez fernandes cano y el sr doctor di perez hernando de molina y se terminaron que el secretario que y fuere no haga distribucion de dineros sino fuere estando presente un confilario o los dos confilarios mas antiguos.

quel sr doctor no ha  
ga distribucion  
de dineros sin  
los confilarios

Y otro si se determine que en los actos menores de libe<sup>do</sup> en las ventajillas que cada estudian te<sup>do</sup> tres reales uno para el presidente y dos para los oficiales y si tubiere dos otros o quatro puntos un acto menor nullebe el presidente mas que dos reales y los oficiales cada uno un real y los de mas de que dieren los estudian tes sepa de expostion del sr doctor para la distribucion del grado

paso ante mi

del sr doctor  
de not y ser

admission  
de adre  
maynes  
de artes

en la ciudad de baeza xxij dias del mes de junio de 1563 años  
entraron en el dho clustro los muy Rdo señores el señor doctor bernardino  
Rector y el sr fernando y el sr jofe de cordova y el sr diego de abela y el  
sr fernando y el sr luis de medina y el sr garcon y el sr melchor  
de molina y el sr jofe de medina y el sr lorenzo martinez y el sr felix  
y el sr vellalto y el sr ayala y el sr fernando vieda y el sr gonzalo  
cas y el sr molina admytaron para el acto mayor para licenciar  
los para q tengan su actu quando qui fueren nel dho colegio y ac  
dho mofete y el dho persona y el dho tamayo y el dho  
figueron respim y al rorro y uaba todos los dho se  
presentaron y fueron admytidos nel dho actu mayor para que  
do quipere -

pasos ante my el ser

+  
D. el dho hernandez  
noto app y ser

1563

En la muy noble y antigua Ciudad de baeza jueves nueve  
dias del mes de setiembre de mill e quinientos y sesen  
ta y tres años el dho clustro general del mes de setiembre y del  
principio del año de la biveridad y de ante dia llamados  
para la election del Rector de la biveridad por su bide  
como se tiene de costumbre y estando juntos en la capilla de  
la casa del colegio y biveridad y estando juntos los pa  
trones y el dho conviene saber los muy Rdo y magro  
señores el doctor bernardino de cordova y pedro fernan  
dez de cordova canonygo de la sancta y glasia expenpa  
trones este dho colegio y biveridad y el sr fernando  
como vice Rector por el muy Rdo señor doctor bernardino

election de  
Rector

ebeal diuina por estar enfermo y el m<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de cordova y el m<sup>o</sup>  
 hernán nunes y el m<sup>o</sup> di' de uelva y el m<sup>o</sup> yunyes de molin y el  
 m<sup>o</sup> fernández y el m<sup>o</sup> arroyo y el m<sup>o</sup> medina y el m<sup>o</sup> j<sup>o</sup> de medina y el  
 m<sup>o</sup> iñel chior de molin y el m<sup>o</sup> hernán perez y el m<sup>o</sup> lopemor huez  
 y el m<sup>o</sup> ayala y el m<sup>o</sup> bellalta y el m<sup>o</sup> hopeda y el m<sup>o</sup> falces  
 y el m<sup>o</sup> sepulveda y el m<sup>o</sup> gonzalez lucas y el m<sup>o</sup> hernando y el m<sup>o</sup>  
 schobor y el m<sup>o</sup> hernando de molin

*[Large decorative flourish]*

Luego todos juntos en la capilla el señor m<sup>o</sup> hernán nunes  
 deo mysa del Spiritu sancto y cabada la mysa los m<sup>o</sup>  
 Rds y magn<sup>os</sup> señores el doctor bernardino de carlebor y padre  
 fernandez de cordova canonygo de la mysa y j<sup>o</sup> de san  
 como patrones desta byversidad y el m<sup>o</sup> sorino como vice Rector  
 y por el m<sup>o</sup> Rd<sup>o</sup> señor doctor di' perez Rector del año pasa  
 do y el m<sup>o</sup> j<sup>o</sup> de cordova y el m<sup>o</sup> yunyes y el m<sup>o</sup> j<sup>o</sup> de medina  
 consiliarios hicieron la election de Rector todos quatro y con  
 el voto del señor Doctor di' perez Rector del año pasado el qual  
 voto dio por su cedula firmada de su no bre y cerrada la qual en  
 bio de su rra con un maestro por estar enfermo y así todos los  
 d<sup>os</sup> cinco y eligieron al señor m<sup>o</sup> hernán nunes por Rector  
 deste presente año sin di' crepar ningún voto y fecha la d<sup>ha</sup> ele  
 ction de Rector por los d<sup>os</sup> patrones y dos consiliarios elegidos  
 por el cluastro para la d<sup>ha</sup> election por t<sup>em</sup>po de un año  
 el d<sup>ho</sup> cluastro lo yecibio por su Rector y así le dieron la obe  
 diencia como asuabece y Rector y se le Recibio juram<sup>en</sup>to  
 que admynistraria el oficio de Rector bien y fielmente  
 y así lo juro estando hincado de rodillas ante el señor  
 doctor carlebor el qual le yecibio el juram<sup>en</sup>to sobre los  
 evangelios y Respondio el d<sup>ho</sup> Rector y deo lo admynis  
 traria bien y fielmente y Respondio am<sup>en</sup>

nota m<sup>o</sup> v<sup>o</sup>  
 por cedula

election  
 de consili  
 arios p<sup>ri</sup>  
 meros.

Luego este mismo día mes caño j<sup>o</sup> d<sup>ho</sup> en la d<sup>ha</sup> capilla acabada  
 la election del d<sup>ho</sup> señor Rector el cluastro todo junto como  
 lo tiene de costu bre con los d<sup>os</sup> patrones dijo el secretario  
 a todos los d<sup>os</sup> señores una cedula acada uno en que y van  
 es critos los no bres de los d<sup>os</sup> señores doctores y maestros  
 para que tomase cada uno el no bre que le parecie se en su co

ciencia para elegir dos consiliarios y así dados yo el secretario  
 tome en una caja todos los nombres que los dñs señores cada  
 uno me echaron y así echados mñ daron los dñs señores  
 Regula señal señor mñ pedradiaz serino y el s. mñ juñ gemedina  
 y el secretario los dñs votos sin señalar quãtas tenya cada  
 uno y así regulados tubo el señor doctor di peres la mayor parte  
 de los votos y así quedo electo por consiliario de la primera  
 election y de la segunda tubo el señor mñ luys gemedina ~~tubo~~  
 en la segunda vez tubo la mayor parte y así quedaron los dos  
 dñs por consiliarios para que los dos dñs elixgan y elector con  
 los dos patronos y Rector el año Que viene para este presente  
 año de la bñs versidad

— F

Despues el dño señor doctor circebar Recibio juramēto del dño  
 s. mñ luys gemedina electo por consiliario por el dño clustro y  
 patronos y así el dño y así los dñs señores Camā dñro que  
 recepitase el dño offitio de consiliario y el dño señor doctor car  
 labon le recibio juramēto estando hirado de yodellas ante  
 el sobro vnos dñs gēllos que hurio bien y fiel mente su offitio  
 de consiliario y eligerin Rector el año Que viene conbenyente  
 a esta bñs versidad con los patronos Rector y conforme su conuenyē  
 ledictase y Respondio mñ

paso con termino el ser

Sebastiā Sebastião  
 Notario y Sec<sup>o</sup>

eleccion de  
los dos  
consiliarios

calamny noble y notorio Ciudad de Baeza en diez y ocho dias  
del mes de setiembre de 1563 años entraron en el dho. dho. dho.  
dia antes llamados por subde como se ve en el dho. dho.  
para la eleccion de consiliarios y para su cargo de otras  
cosas estando en el dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
el dho. doctor m. hernan ninez Rector de esta Universidad y el  
dho. doctor de peres y el m. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
m. el gonzalez y el m. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
lopez mordines y el m. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
y el m. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
por consiliarios nel m. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
de) y guales a los otros dos entodos los negocios salvo  
en el dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.

estodicho dho. m. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
nento en forma de oza nel dho. doctor de peres consiliario  
electo por los señores patronos y dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
juramento por subde dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
Rector de esta Universidad y el m. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
y el dho. doctor de peres y el m. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
te a esta Universidad con los patronos y Rector y con forma  
su comencien a dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.

pasó antes y el dho.

Sebastián  
Renuz y se

conformacion  
del dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
no. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
años a. 13. f. 15.

en la ciudad de Baeza en diez y ocho dias del mes de setiembre  
de 1563 años entraron en el dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
do doctor con Cabal y el m. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
y el m. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
con y el m. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
gonza y el m. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.

de lo mynaron y el señor Rector y el cluastro viero el estatuto  
que estaba en vigor de q los señores y el cluastro guarden  
el estatuto que q ninguno suelte los derechos ny se pida  
otra cosa de los y este estatuto q se conforma por el señor  
Rector y cluastro

o/o

Y otrosi q ninguno cathedratico no se gradue sino se graduare  
haber leydo un año entero y si quisere graduarse se graduare  
pagando los derechos

cafe dratio no  
se gradue gratis  
sino aver leydo  
un año

Y otrosi aproviere a conejero para q se haga maestro y no lo q tuen  
a los derechos no se le suelta tenida sino q vaya por la orden  
de este titulo que q pague  
paso ante my el señ

Del Obispo Sebastián  
Rector y secretario

en la ciudad de baeza a 16 dias del mes de octubre de 1563 años  
entraron en cluastro los muy señores de su maestro fernán  
nunes Rector desta vniuersidad y el s. d. di. perez y el s. m.  
pedro diez fornos y el s. m. di. gubelo y el s. m. melchor fer  
nandez y el s. m. alvar con y el s. m. luis de medina y el  
s. m. melchor de melina y el s. m. ju. de medina y el s. m. fern  
de sepulveda y el s. m. alonso y el s. m. fernando de melina y el  
s. m. consero todos juntos en cluastro determinaron lo siguiente

que se determino que apedro de bujeda y el Obispo pedromuniz  
le solta sem el tercio de los derechos que aduen se pagan para  
el grado de b. d. en artes que se entien en la tercera parte

suelta de dineros  
de pedro de bujeda  
y el muni

Y otrosi se determinaron que pague cada maestro un year de accon  
para myenta si lo quisieren y sino se graduare sino en el cluastro  
con el don alvar y los q lo quisieren accon pñon

quien quisiere grado  
publico q pague de  
por si el accon pñon  
del

paso ante my el señ

Del Obispo Sebastián Rector  
y secretario

Y en la ciudad de Baeza 25 dias del mes de octubre de 1563 años  
encontraron en el dho. libro los muy Rdo<sup>s</sup> señores el Sr<sup>o</sup> fernandines  
Rector desta vniuersidad y el Sr<sup>o</sup> d. di. perez y el Sr<sup>o</sup> forero  
y el Sr<sup>o</sup> de cordova y el Sr<sup>o</sup> de abela y el Sr<sup>o</sup> fernandez y el  
Sr<sup>o</sup> algarcon y el Sr<sup>o</sup> de medina y el Sr<sup>o</sup> melchor de molina  
y el Sr<sup>o</sup> lopez de hincos y el Sr<sup>o</sup> vella ltra y el Sr<sup>o</sup> ayala y el Sr<sup>o</sup> fal  
ces y el Sr<sup>o</sup> gante y el Sr<sup>o</sup> sepulveda y el Sr<sup>o</sup> hernando de molina  
y el Sr<sup>o</sup> como y el Sr<sup>o</sup> consero de esta vniuersidad

Examinadores  
de los bachilleres  
de esta vniuersidad.

Y llegaron por examinadores deste curso presente a el  
Sr<sup>o</sup> doctor di. perez por derecho de canonicato de el curso  
pasado y el Sr<sup>o</sup> luis de medina por derecho de Sr<sup>o</sup> de medicina  
segun este orden de examinadores q<sup>e</sup> se por antigüedad  
y el Sr<sup>o</sup> examinador teniendo respeto a las dhas. causas q<sup>e</sup>  
se ofrecieron muy onerosas e provechosas a la vniuersidad  
fue el Sr<sup>o</sup> melchor fernandez juntamente con el Sr<sup>o</sup> sepulveda  
de tal manera q<sup>e</sup> en el dho. se repite por vn examinador  
quanto a el trabajo y provecho y asi lo apruebo todo  
el dho. libro

Y para que se  
se acuerde se  
hacen por po  
bres q<sup>e</sup> soltar  
les los d<sup>os</sup> de  
bachillerantes.

Y otro si se acordó q<sup>e</sup> por q<sup>e</sup> se ofrecieron muy pobres  
a los estudiantes q<sup>e</sup> aca se se examinados q<sup>e</sup> los que la consti  
bre que esta vniuersidad suela admitir q<sup>e</sup> suelen ser tres  
o quatro q<sup>e</sup> para evitar mal venientes y avaros trabajo  
que todo el dho. libro conete y conete a el Sr<sup>o</sup> Rector que  
con los tres examinadores conviene saber el Sr<sup>o</sup> doctor di. perez  
y el Sr<sup>o</sup> luis de medina y el Sr<sup>o</sup> melchor fernandez examina  
se a los q<sup>e</sup> se presentase por pobres y con tanta a la vniuers  
dad como se hulla se puede ser soltar parte otudo con o mejor  
les p<sup>e</sup> que se en caridad y justicia

Y quien se  
de disponer  
de la facultad.

este modo quedando feal Sr<sup>o</sup> Rector con el dho. libro con  
todas las maestras mas antiguas q<sup>e</sup> se dan gradua de finitas  
el año de 63. conviene saber el Sr<sup>o</sup> d. di. perez y el Sr<sup>o</sup> forero  
y el Sr<sup>o</sup> de cordova y el Sr<sup>o</sup> abela y el Sr<sup>o</sup> fernandez y el Sr<sup>o</sup>  
algarcon y el Sr<sup>o</sup> luis de medina y el Sr<sup>o</sup> de medina y el  
Sr<sup>o</sup> melchor de molina con el dho. libro q<sup>e</sup> conbeny ainger  
del dinero que esta de posibido en poder del Sr<sup>o</sup> luis de  
medina de qual dinero es el q<sup>e</sup> se ha de la facultad para  
de por tin a los maestros que asistare en los años que la



Universidad huela hazer de artes y theologia y ven do q  
 los dho maestros antiguos en muchos mas q trabaxen  
 en la vniuersidad y fize algunos actos sin llevar ynteres  
 ninguno y con la misma diligencia ayda a esta vniuersidad  
 de gracia y ven do tam bie q los maestros puestas fuer des  
 ta vniuersidad no se ven nada en ella sino solamente venen  
 el deo celos suados mayor mente de otros apoco celo orni  
 y pmo dho saber trabado y ven do tam bie q los maestros  
 mehos q abnon en comēdo atribuyan naes nacon q  
 gozan de los sudores celos viejos y considerado q en esta vni  
 uersidad no se puen seguir las cosas no se puen muchos  
 actos de artes y theologia celos q se pretende graduar  
 y de ven do q nony otra cosa ninguna q al presente se  
 ofresca en q emplear la dho facultad en pmo dho y m  
 por tanto a la vniuersidad acordarō y detamynarō que  
 en pmo de los muchos y gran des trabaxes q los dho  
 maestros antiguos en pasado puen de exercio natural  
 y humano les viene como aberdera facultad los derechos  
 de la facultad q luego de presente les fuesen distri  
 buidos todos los derechos de facultad q en poder de  
 no lnyz de medina estu mō dados de positor hystoriel  
 tpo q los maestros mehos en comēdo aserbir consi  
 magisterio en la vniuersidad y para que se fize se fize  
 to mēte fendo del ser. q quanto con dho lnyz de  
 medina e presenten del s' Rector o de quemel sean  
 lnyz se fize mēte de todos los derechos q de  
 la facultad se ande positor en poder de el dho m lnyz  
 de medina hystoriel dia q los maestros mehos comē  
 carō aserbir.

pasó en tany el ser

Ferdinandes Jacobo perez  
 Rector

D. noble Sebastia Rõ  
 not. y sec.

Al  
 Luis de Alcedina

Y morales dos dias de nobre de setenta y tres años el señor  
 Rector y el síndico me te con el secretario tomo cuenta del  
 libro de las cosas de los depositarios de la facultad de artes  
 y por ende por el recibio tener en su poder veynete ducados  
 y quatro reales de cargo fele del dho feys ducados como  
 consta por la cuenta que dio questronel libro menor y el  
 resto que fueron catorce ducados y quatro reales los que  
 se distribuyeron en la manera los doce reales y diez  
 reales entre once maestros en huy acadabno vduendo  
 y los veynete y un reales se dio de conio cōsentimien to  
 para una copia de un pobre estudiante theologo

aplicada  
 distribucion  
 de facultad

Y los diez y seis reales se distribuyeron entre todos los maes-  
 tros del cluastro en huy y moderno q manifestado hasta  
 esta dia a los autos y con elusion y eximinos

Y luego los dho señores maestros recibieron cada uno su  
 tribucion y lo q moro de sus no bres y dora por buenas las  
 dhas cuenta y por sus cargo y libre del dho r lny de  
 medina del deposito de la facultad de on tre y tres ducados  
 y tres reales y

pasaron temy e se

Ferdinandus Rector

Señor febrin  
 de not y per

Jacobs  
 perey

Dnard

El m.  
 Luis de medina

El maestro  
 algarcon

El maestro  
 corcobal

El maestro  
 molina

El maestro  
 Luis de medina

y lunes i dia del mes de noviembre de 1563 años entraron  
 en corporacion el enclaustro los muy R<sup>dos</sup> señores el Sr. Rector m<sup>o</sup>  
 doctor pel lozano y fernandin<sup>o</sup> Rector desta vniuersidad y el d. car lebrer  
 las condiciones y el d. dipery y el m<sup>o</sup> foriano y el m<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de cardenas  
 y el m<sup>o</sup> abel y el m<sup>o</sup> mel chor fernandez y el m<sup>o</sup> al  
 garcon y el m<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de medina y el m<sup>o</sup> molino y el m<sup>o</sup>  
 luyz de medina y el m<sup>o</sup> bellaltri y el m<sup>o</sup> salces y el  
 m<sup>o</sup> can<sup>o</sup>te y el m<sup>o</sup> cano y el m<sup>o</sup> conaxero y el m<sup>o</sup> veni  
 tu sanchez y el m<sup>o</sup> sepulveda y determinaron  
 el Sr. Rector y claustro que el doctor pel lozano  
 sea corporado en esta vniuersidad de doctor en thes  
 luyz con esta condicion que el dho doctor pel lozano  
 no pretenda lugar ny salir luego con la b<sup>o</sup>l<sup>o</sup>la  
 hasta tanto que el señor Rector le señale lugar  
 y quando y en si lo p<sup>o</sup>re el dho doctor pel lozano  
 que no sal de su m<sup>o</sup>torio lugar sino el que le desie  
 p<sup>o</sup>re m<sup>o</sup>te m<sup>o</sup> el Sr.

Hecho en la Ciudad de Baeza a 17 dias de noviembre de 1563 años  
 Yo el Sr. Rector  
 Yo el Sr.

Determinacion  
 con

en la Ciudad de Baeza a 17 dias de noviembre de  
 de 1563 años entraron en claustro el señor Re  
 ctor y con señores es a saber el muy R<sup>do</sup> señores  
 el m<sup>o</sup> fernandin<sup>o</sup> Rector desta vniuersidad y el  
 doctor valentin velaz de medina y el m<sup>o</sup> de  
 abel y el m<sup>o</sup> mel chor fernandez y el m<sup>o</sup> luyz  
 de medina todos los dho<sup>s</sup> p<sup>o</sup>ntes determinaron  
 que por quanto el dho doctor pel lo  
 no no quiso estar ny pasar ny obedecer al  
 Rector desta vniuersidad segun las condicio  
 nes q<sup>ue</sup> le estaban puestas por el Rector y  
 claustro quando se en corporo las quales  
 dhas condiciones p<sup>o</sup>re puestas firmo sobre  
 los dho<sup>s</sup> p<sup>o</sup>ntes q<sup>ue</sup> las tendria y guardar  
 y cumplir con tra ello p<sup>o</sup>re q<sup>ue</sup> el dho  
 Rector y claustro le mandase atender a esta  
 no aler lo cumplido ny quere cumplir lo ny p<sup>o</sup>  
 ser por ello ny obedecer al Rector d<sup>o</sup>mp<sup>o</sup>  
 ny guardar la dho<sup>s</sup> en corporacion y mandam

anyel dho secretario cubielva sus ocho  
ducados que el dho doctor kyle lo era avin  
depositedo yansi lo de terminare y mandare  
conocido es dho y lo firmare el s. doctor  
Director y el s. doctor valentin velez  
recedo de fecho ut supra

Ferdinandus M. De Rector

Doctor  
Velez

paso ante my el ser

Sebasti  
Donato y ser

En la Ciudad de Baeza veynte y tres dias  
del mes de noviembre de 1563 me en traxo  
en claustro los muy Rdos señores conue  
ne a saber el señor m. fernandinus Rector  
esta vniuersidad y el doctor valentin velez  
canciller y el m. d. de belis y el m. valentin  
fernandes y el m. luis de medina con sus con  
siliarios y de terminare vsta suplicacion  
y seron con el doctor martin ligero por  
la qual dice que lo admittan exn corpo  
rem en la facultad de theologia en esta  
vniuersidad de doctor en la dha facultad  
que por ciertas causas y razones justas  
que alos dhos los muebe q no alugar la dha  
peticion de admittir lo nacen corporarlo y  
si lo de termino la facultad de theologia  
y lo firmare de sus n. bres fecho ut supra

Ferdinandus M. De Rector

Doctor  
Velez

paso ante my el ser

Sebasti  
Donato y ser

En la ciudad de baeza 26 dias del mes de octubre de 1563 años  
 Entraró en el claustro los muy Rdo's señores con buena  
 saber el m<sup>o</sup> fernán n<sup>o</sup> Director esta Universidad  
 y el d. bernardino de carlebor y el d. veles y el  
 d. herrera y el d. serino y el d. luis de medina  
 y el d. abela y el d. melchior fernández y doctor  
 mynaro que por quinto el d. felo cano pedis per  
 don de la yn obediencia pasada y propuso con hu  
 m<sup>o</sup>dad hacer penitencia como por el Rector y  
 facultad se fue mandado por tanto viendo que  
 se humyella un y pedis perdon se lo dero y conce  
 dero de luego vnyese al dho. S. Rector  
 para q<sup>e</sup> se faga la un y da en yansi q<sup>e</sup> do el dho  
 S. Rector asena los se lo y se faga para domingo  
 i. de venuto este dho. mo y q<sup>e</sup> tenga por lugar  
 suyo en el claustro y en teatro y en acompañam<sup>o</sup>  
 to el q<sup>e</sup> se faga de just. del doctor melchior fer  
 nández

se acordó mynaro  
 del doctor locano

foli

Otro si de termino la dho. facultad que m<sup>o</sup> no  
 quera ser dho. de fe y ad mynaro para la dho. en dho  
 lugar con una y repetición y se mandó que tinge  
 de respeto a sus m<sup>o</sup> chos ocupaciones y buenas le  
 tras y faga las costumbres

El m<sup>o</sup> no quera  
 admitido a otros  
 publican en Baeza  
 Logia.

Y ten adm<sup>o</sup> haró uel dho. de la un y para licen  
 cia en dho. lugar con un acto y una y repetición  
 y se faga secreto lo que se mandó tinguendo  
 respeto a la birtud y bondad y buenas le tras  
 del dho. maestro

El m<sup>o</sup> no se de la dho.  
 admitido a otros  
 publican en Baeza

Y de termino paso en te my el ser<sup>o</sup>  
 J. de la un y  
 no no y ser

En la ciudad de baeza 14 dias del mes de  
 noviembre de 1563 años entraró en el claustro los  
 muy Rdo's señores con buena saber el m<sup>o</sup> fernán n<sup>o</sup>  
 Director esta Universidad y el doctor medina y el doctor  
 abela y el d. melchior fernández y el d. locano  
 y el m<sup>o</sup> garcon y el m<sup>o</sup> medina y el m<sup>o</sup> villalta  
 y el m<sup>o</sup> lupo mar tines y el m<sup>o</sup> yante y el m<sup>o</sup> sapiebra  
 da y el m<sup>o</sup> fal es y el m<sup>o</sup> como y el m<sup>o</sup> vanydo

escritos

Sancho y el m. consero de termino todos  
deben bo luntad de termino que los d. p. y m. f. s.  
lo que costaro y constare los es. c. n. y cerraduras  
para ellos y m. si se conuidero ad. f. e. y consero  
y si carta de pago se los ycebiran en cuenta de  
los dineros que tiene a su cargo del m. c.

Y otro si de termino que se adobasen las m. c. y  
se alienen y se gaste del m. c. y pagad. consero  
un fiscal que compare de m. c. los para las capillas

pasaron a m. y el señ. *Jelbta Sebastia*  
*D.º not. y ser.º*

1564.

Y m. y c. los 19 dias del mes de honero de 1564 años  
entraron en el m. c. los señores el m. fernand m. n. e. s.  
Bctor esta vniuersidad y el d. d. p. e. r. y el d. s. o. r. i. n.  
no y el d. medina y el d. hernandez y el m. g. o. n. c. o. n.  
y el m. medina y el m. no lina y el m. l. o. p. e. n. e. r. t. u. n. g.  
y el m. villalba y el m. falces y el m. g. o. n. t. e.  
y el m. sepulveda y el m. hernando g. e. n. o. l. i. n. a.  
y el m. cano y el m. v. e. n. y. t. o. s. a. n. c. h. e. s. y el m. consero  
de termino que en lo q. toca a f. y adm. y t. r. i. n.  
del m. c. ayber toda la mayor parte de consero  
to del s. doctor d. p. e. r. e. s. que lo que le hiziere  
lo dara la mayor parte del m. c.

aynar

Recibim. y auto  
de los abbedes  
de Alcazarobres y del  
Alcazarobres

Y viernes 21 dias del mes de abril de 1564 años en  
traro en el m. c. los señores el m. fernand m. n. e. s.  
esta vniuersidad y el d. d. p. e. r. e. s. y el d. d. h. u. y. s. e.  
medina y el d. d. de u. b. i. l. i. y el d. f. e. r. n. a. n. d. e. z. y el m.  
g. o. n. c. o. n. y el m. p. e. n. e. d. i. n. s. y el m. m. a. l. i. n. a. y el  
m. sepulveda el m. cano y el m. v. e. n. y. t. o. s. a. n. c. h. e. s.  
Y de termino que los d. h. o. s. e. s. e. s. t. i. b. i. d. u. n. t. e. s. q. u. e.  
v. o. l. e. r. e. n. e. e. n. t. r. e. n. e. l. g. e. n. e. r. a. l. e. s. e. l. t. e. o. l. o. g. o. s.  
f. i. n. t. o. s. l. o. s. señores doctores y m. c. t. o. s. y l. o. s. c. a. n. o. n. e.  
d. a. t. i. c. a. s. c. o. n. a. l. g. e. n. e. r. a. l. e. s. t. u. d. i. a. n. t. e. s. y a. l. i. p. i. d. a. m. p. e. r. d. o.  
e. l. l. e. g. a. t. e. e. t. o. d. o. s. y c. o. n. e. s. t. a. c. o. n. d. i. c. i. o. n. q. u. e. d. a. y. e. c. e.  
v. i. d. o. s. l. o. s. d. h. o. s.

pasaron a m. y el señ. *Jelbta D.º not.º*  
*y secretario*